

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **“Procedimiento de Licitación Pública e invitación a cuando menos 3 personas”**, consistentes en: ***Firma de persona física, domicilio de persona física y RFC de persona física***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 77/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN: CALLE 3 PONIENTE 2926 COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE. R.F.C. SMA941228GS1				PROVEEDOR: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO: CALLE SALTILLO 19 5TO PISO, COL. CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06140 RFC: EFE8908015L3 ESTRATIFICACIÓN: GRANDE		EFFECTUAR ENTREGA EN: DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA. DOMICILIO: CALLE 3 PTE. 2926 COL. LA PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUE. TEL. 01222 2299500 CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS DE GASOLINA QUE AMPAREN LA MISMA. ÁREA REQUIRENTE: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA PARTIDA PRESUPUESTAL 26102, 26103 Y 26104		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE: EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. NOMBRE APODERADO LEGAL: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA FIRMA: MONTO DEL PEDIDO <table border="1"> <tr> <td>MIN.</td> <td>\$56,000.00</td> </tr> <tr> <td>MAX</td> <td>\$140,000.00</td> </tr> </table> VIGENCIA 03 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 FIANZA <table border="1"> <tr> <td>APLICA</td> <td>EXCEPTUADO</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				MIN.	\$56,000.00	MAX	\$140,000.00	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA	X		
MIN.	\$56,000.00																				
MAX	\$140,000.00																				
APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA																			
X																					
PEDIDO <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>MAYO</td> <td>2018</td> <td>ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS</td> </tr> </table> No. DE PEDIDO DFFP.DRHyF.08.2018 CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA				DÍA	MES	AÑO		14	MAYO	2018	ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS	TIPO DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E78-2018 "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"									
DÍA	MES	AÑO																			
14	MAYO	2018	ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS																		

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E78-2018 SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 28, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2018, MISMA QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.

SEGUNDA.- OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO ES EL "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA" POR PARTE DE "EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA", EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION FEDERAL".

TERCERA.- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. "LA DELEGACION FEDERAL" DESIGNA A LA LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA, DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL 03 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA SEMARNAT, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO; ESTABLECIÉNDOSE EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE COMPRA, ASÍ COMO EL PRECIO UNITARIO QUE SE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALES DE GASOLINA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y LA DELEGACIÓN FEDERAL" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS VALES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. **EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$ 56,00.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL COSTO POR EL SERVICIO QUE ES DE 0.15% Y EL IVA DEL SERVICIO, Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE INCLUYE EL COSTO POR EL SERVICIO QUE ES DE 0.15% Y EL IVA DEL SERVICIO, LA ENTREGA DE VALES SERÁ EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PRESENTE PEDIDO-CONTRATO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN DENOMINACIONES DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA ORDEN DE COMPRA QUE PARA ESTE FIN ELABORARÁ "LA DELEGACION FEDERAL".**

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL ACTA DE FALLO Y LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-E78-2018 QUE AGREGADOS AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS VALES DE GASOLINA SE HARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE NOTIFIQUE LA "DELEGACION FEDERAL" AL "PROVEEDOR". LOS VALES DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DEBIDAMENTE, CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU IDENTIFICACIÓN, LOS VALES SOLICITADOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL" SERÁN ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN LA PROPIA "DELEGACIÓN FEDERAL".

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR, LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACIÓN FEDERAL A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS VALES OBJETO DE ESTE PEDIDO.



DIRECCIÓN: CALLE 3 PONIENTE 2926
COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE.

R.F.C. 5MA941228G51

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO	ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS
14	MAYO	2018	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		
DFP-DRHYF-08.2018			

PROVEEDOR:

EFFECTUALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SATILLO 19.5TO PISO. COL.
CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD
DE MÉXICO, C.P. 06140
RFC: EFE890801513

ESTRATIFICACION: GRANDE

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018 "VALES Y TARJETAS
ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS DE
TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE
UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

EFFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
PUEBLA.
DOMICILIO: CALLE 3 PTE. 2926 COL. LA
PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUE.
TEL. 01222 2299500

CONDICIONES DE PAGO:

30 días naturales contra entrega de factura
debidamente requerida, previa entrega de los vales
y tarjetas electrónicas de gasolina que amparen la
misma

AREA REQUERENTE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA PRESUPUESTAL

26102, 26103 y 26104

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE
PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: EFFECTUALE, S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE APODERADO LEGAL: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA

FIRMA

[Firma manuscrita]

MONTOS DEL PEDIDO	
MIN.	\$56,000.00
MAX.	\$140,000.00

VIGENCIA	03 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
----------	--

FIANZA	ARCA	EXCEPTUADO	NO ARCA
	X		

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE LA "DELEGACIÓN FEDERAL", A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁFRO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN FEDERAL" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HABRÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADOS CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA DELEGACIÓN FEDERAL A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A EL PROVEEDOR Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

- POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, DE MANERA INCOMPLETA.
 - POR ENTREGAR LOS BIENES DE FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
- LA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ÚLTIMO PEDIDO REALIZADO.
- LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.
- LA DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- EN LA FACTURA EL MONTO AL QUE ASCIENDE LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
- NOTA DE CRÉDITO ACEPTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA UTILIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Firmas manuscritas]



DIRECCIÓN: CALLE 3 PONIENTE 2926
COL. LA PAZ, C.P. 72160 PUEBLA, PUE.

EFFECTUALE, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE SALTILLO 19 5TO PISO, COL.
CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD
DE MÉXICO, C.P. 06740
RFC: EFE890801513

R.F.C. SMA941228GSI

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO	ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 3 PÁGINAS
14	MAYO	2018	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		
DPP.DRHYF.08.2018			

ESTRATIFICACION: GRANDE

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018 "VALES Y TARJETAS
ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS
TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE
UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES
FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

PROVEEDOR:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

PROVEEDOR

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

DOMICILIO: CALLE 3 PTE. 2926 COL. LA
PAZ C.P. 72160 PUEBLA, PUE.
TEL. 01222 2299500

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REQUERIDA, PREVA ENTREGA DE LOS VALES
Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE GASOLINA QUE AMBAREN LA
MISMA.

FIRMA:



ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE
PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE: EFFECTUALE, S. DE R.L. DE C.V.
NOMBRE APODERADO LEGAL: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA

ÁREA REQUERENTE:
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
EL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA PRESUPUESTAL
26102, 26103 Y 26104

MONTOS DEL PEDIDO	
MIN.	\$56,000.00
MAX.	\$140,000.00

VIGENCIA	03 DE MAYO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
FINANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD, EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-016000997-E78-2018

VIGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN, EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE PUEBLA RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018

FIRMAS AUTORIZADAS

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTEA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. CELIA SAMANTA ESCALONA MONTEIL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS DE LA SEMARNAT

LIC. AUCIA NOEMI HERRÁNDEZ MUGÁRTATEGUI
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SEMARNAT